
Reunión de
Empresarios
PYME
Argentinos en
la Honorable
Cámara de
Diputados de la
Nación

Primer Documento
sobre Propuestas
de Reforma
Legislativas para la
mejora de la
competitividad
Industrial MiPYME

Empresarios MiPYME
Argentinos

Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 10 de Octubre de 2017

Para más información y contacto comunicarse con el Sr. Daniel Oscar Rosato – Coordinador
MiPYMEs Argentinos: (011) 15-3249-5354 ó via mail a danielorosato@hotmail.com

Marco General de la Presentación

En el día 10 de Octubre de 2017, 500 industriales PYME nos hacemos presente en el Honorable Congreso de la Nación (HCDN) con el objetivo de transmitir a nuestros legisladores nacionales la necesidad de readecuar diversos marcos normativos vinculados con la actividad productiva a fin de mejorar la competitividad de nuestras empresas para afrontar la actual coyuntura económica y retomar la senda del crecimiento económico, la producción y el empleo.

Estructura Empresarial Argentina

Según cálculos realizados en base a los datos relevados del INDEC actualizados a Agosto 2017 la estructura empresarial en nuestro país es la siguiente:

- Hay 530.000 empresas registradas ante la AFIP en los sectores de industria, comercio y servicios
- 70% son microempresas
- 28% son PYMES (hasta 80 trabajadores)
- 2% son grandes empresas
- 55% son empresas de servicios
- 34% son comercios
- 12% son industrias
- Las grandes empresas constituyen el 9% del total de empresas y generan empleos directos por el 49% del empleo.
- Las PYME generan el 39% del empleo
- Las microempresas el 12% del empleo
- Por lo tanto, las MiPYMES generan directamente el 51% del empleo formal y registrado de la economía nacional.

Principales aspectos de la Coyuntura Económica 2017 que afectan a las PYMES

- ✓ **Consumo:** Llegando a septiembre 2017 el consumo privado no ha dado aún señales de recuperación económica en lo que va del año. Su desempeño explica que la reactivación aún “no se sienta en los consumidores”. En efecto, el consumo masivo - ventas en supermercados, ventas minoristas- ha mostrado caídas interanuales a pesar de cierta recomposición del poder de compra del salario y los programas sociales por un paquete de medidas implementados por el gobierno nacional.
- ✓ **Salarios:** Tanto el salario privado registrado y no registrado (aunque solo se cuenta con datos parciales), como la AUH y las jubilaciones, mostraron una recuperación de su poder de compra en relación al piso del segundo trimestre de 2016, de entre 2% y 6% i.a. A pesar de ello, el poder adquisitivo se encuentra por debajo de los niveles alcanzados en 2015. Adicionalmente, el cambio de composición del empleo registrado (disminución del empleo asalariado privado y suba de monotributistas) redujo, ceteris paribus, la masa salarial. Cuando se analiza el consumo se observa que ha habido un fuerte crecimiento de los bienes y servicios “dolarizados”, es decir, los importados o fabricados localmente con un alto componente de insumos importados, como por ejemplo los automóviles o el turismo en el exterior. Un ejemplo del éxito que pueden tener estos estímulos al consumo vía financiamiento es el resultado del patentamiento

de motos, vinculados con sectores de ingresos medios y medios bajos, cuyo crecimiento estuvo sostenido en gran parte por el aumento de los préstamos prendarios.

- ✓ **Tipo de cambio:** Las evoluciones del tipo de cambio y los precios muestran en 2017 ciertas coincidencias y diferencias con los años electorales previos (2013-2015). En primer lugar, el tipo de cambio se apreció nominalmente durante los primeros cuatro meses del año, lo que ayudó a anclar las expectativas inflacionarias. El principal motivo de dicha tendencia fue el elevado endeudamiento externo público, que aumentó considerablemente la oferta disponible de divisas en el mercado local.
- ✓ **Inflación:** Con respecto a la inflación, la evolución es similar a los años electorales previos, pero con la diferencia de que este año se avanzó con un aumento de los precios de los servicios regulados (tarifas, combustibles, etc), que aportó cerca de un tercio de la inflación (3,7 p.p. de los 12 p.p. en GBA). Esto fue compensado en parte por un mayor nivel de atraso cambiario y una presión a la baja en los acuerdos paritarios. Adicionalmente, cabe resaltar que la economía, si bien exhibe cierta recuperación, muestra un menor dinamismo que en los años electorales previos – sobre todo el consumo privado, tal como señalamos previamente-, lo que limita el margen de traslado a precios por parte de los empresarios. A pesar de ello, y de la persistencia de una tasa de interés real positiva como parte del esquema de metas de inflación, no se ha podido perforar el piso de un promedio de 1,5% de inflación mensual.
- ✓ **Sector Externo:** La balanza comercial registró en agosto un déficit de US\$ 1083 millones frente a un superávit de US\$ 708 millones que se había generado en igual mes del año pasado. Las exportaciones en agosto cayeron 9,2%, a US\$ 5729 millones, y en ocho meses sumaron 38.581 millones, 0,1% por debajo de igual período de 2016. En tanto, el mes pasado las importaciones aumentaron 24,9%, a US\$ 5051 millones, y acumularon desde enero un crecimiento de 16,8% hasta alcanzar US\$ 43.026 millones. Entre enero y agosto el saldo comercial es deficitario en US\$ 4498 millones. El alza de las importaciones en el octavo mes del año se explica por un crecimiento de 19,7% en las cantidades, mientras que los precios subieron 4,4 por ciento. El alza estuvo impulsada por una mejora de 42% en bienes de capital y 37,7% en automotores. En tanto, la compra de bienes intermedios aumentó 28,1%, la de bienes de consumo, 23,6% y las de piezas y accesorios para bienes de capital, 12,6%. A su vez las importaciones de combustible y energía disminuyeron 0,6%. La caída de 9,2% en las exportaciones en agosto es producto de bajas de 4,7% en los precios y de 4,8% en las cantidades. En resumen, según un estudio del Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) el déficit comercial en los primeros siete meses del 2017 marcó acumuló u\$s 3.427,6 millones y marcó un récord en la historia económica argentina: es el más elevado desde 1910. Y el peor desde el resultado negativo de 1994, que marcó u\$s 3.255 millones.

Resumen de la coyuntura económica

1. Caída del consumo Interno
2. Menor ingreso de los sectores asalariados
3. Apreciación del tipo de cambio

4. Aumento de las tarifas de servicios públicos
5. Aumento de los precios internos de los productos
6. Caída de las exportaciones
7. Aumento de las importaciones

Indicadores críticos de la actividad industrial sectorial

Metalmecánica: Durante el primer semestre del año, la industria metalmecánica se contrajo -2,2% i.a., incluyendo a maquinaria agrícola. Cayó -5% durante el primer trimestre y subió 0,5% en el segundo. Al excluir dicho rubro, el conjunto de la producción sigue mostrando caídas interanuales. En junio, sectores como equipamiento médico y equipos eléctricos mostraron subas de 9% y 7%, según ADIMRA, respectivamente. Si se adicionan las bajas de 2016 (-18% y -30%), se observa que la producción aún se encuentra muy por debajo de los niveles de 2015. En cuanto al uso de la capacidad instalada (UCI) cayó -2,8 p.p., ubicándose en 55,4% en los primeros seis meses del año.

Para ADIMRA, los costos crecieron en promedio 15% durante el primer semestre, destacándose gas, electricidad y servicios y gastos generales como los principales rubros que explican este resultado.

En términos regionales, la Provincia de Buenos Aires y CABA siguen siendo de los sectores más afectados, con una caída acumulada de -4,5% durante el primer semestre. Esto se debe a que en las otras provincias relevadas (Santa Fe y Córdoba), el peso de la maquinaria agrícola es considerable y compensa las bajas de los otros rubros.

Editorial: La producción del sector editorial sigue en contracción, y durante los primeros seis meses del año se redujo -23% según la Cámara Argentina del Libro. Durante el año pasado la baja ya había sido de -25%. Durante el último tiempo se destacó el ingreso de importaciones de volúmenes que son producidos en Argentina, pero impresos en el exterior, particularmente en China. Estas compras al exterior se sumaron a las importaciones de títulos extranjeros, que vienen en su mayoría de España.

Juguetes: Las ventas de juguetes durante la semana previa del día del niño se expandieron 4,5% en unidades, según informaron CAME y la Cámara Argentina de la Industria del Juguete (CAIJ). El ticket promedio fue de \$300 pesos por juguete en las jugueterías y \$150 en los supermercados. Las importaciones de juguetes con producción nacional mostraron un fuerte crecimiento en mayo y junio, y totalizaron una suba de 29% durante los primeros siete meses del año. El principal origen de las importaciones fue China. Cabe destacar que el sector de juguetes fue, durante 2016, uno de los menos afectados por la flexibilización de la administración del comercio. De hecho, las importaciones habían crecido un 13% en el acumulado anual, por debajo de los incrementos que se observaron en textil, calzado, muebles, etc. Los fuertes aumentos de comienzo de año muestran que la política de administración de las LNA de este sector ha sido más permisiva.

Manufacturas de Plástico: El bloque de manufacturas de plástico creció un 0,9% durante los primeros seis meses del año, según el EMI-INDEC. Luego de caer durante los primeros meses, arrojó un resultado positivo en julio y se expandió +11%. Este crecimiento estuvo impulsado

sobre todo por el sector de la construcción (caños, perfiles y accesorios) y el agro (embalajes – silo bolsas). Las importaciones del sector crecieron 18% en valor y 74% en kilos durante los primeros seis meses del año. La diferencia entre estos números se explica porque la mayor suba se observó en el rubro envases, cuyo precio unitario es bajo en relación al resto de los productos (ej. artículos para construcción). El crecimiento de la importación está explicado casi en su totalidad por las mayores compras a Brasil.

Industria textil: La industria textil continúa perdiendo terreno frente a las importaciones, en un escenario marcado por la caída en el nivel de actividad, bajo uso de la capacidad instalada, retracción de exportaciones y reducción de empleo. Según un informe presentado ayer por la Fundación ProTejer, las importaciones de prendas de vestir subieron 62 por ciento en los primeros siete meses del año comparado con igual período del 2016.

Complejo Automotriz: (Vehículos livianos) La producción automotriz no logra despegar: creció apenas 1,2% i.a. en julio, acumulando una baja de -1,6% a lo largo del año. El crecimiento de este mes estuvo explicado nuevamente por el buen desempeño de las exportaciones (+12,2% i.a.), sobre todo a destinos no tradicionales (+46,5%), que compensaron la baja de Brasil (-3%). Las ventas al mercado local de vehículos de producción nacional cayeron -4%, mientras que las de importados subieron 67% en julio. Así, estos últimos representaron el 71% del market share local.

En cuanto a los ómnibus y vehículos pesados el sector carroceros está radicado en la Provincia de Santa Fe (Rosario, Alvear y Villa Gob. Gálvez), con seis empresas que producen colectivos de media y larga distancia, generando alrededor de 4.000 empleos entre directos e indirectos (PyMES proveedoras de insumos). En el mes de abril, ante los reclamos de los fabricantes locales y las autoridades provinciales, para frenar las importaciones el Ejecutivo nacional se comprometió a limitar las importaciones con el objetivo de reducir el impacto en el entramado productivo. Sin embargo, las importaciones siguieron creciendo y acumulan una suba de 48% en los primeros siete meses del año.

En resumen, la caída pronunciada de la actividad en los siguientes sectores

- Metalmecánico
- Plástico
- Editorial
- Juguetes
- Industria textil
- Complejo automotriz

La necesidad de reforma de los marcos legislativos para impulsar la actividad económica de las MiPYMES.

Frente a esta coyuntura económica que afecta a la producción y el empleo nacional los empresarios PYME nos sentimos comprometidos en la necesidad de proponer aquellas medidas que permitan la reactivación. Si bien, es imprescindible trabajar en la elaboración de un modelo de desarrollo industrial sustentable, basado en consensos sociales básicos, con eje en la mejora de las capacidades competitivas y de la protección del trabajo argentino, esta

convocatoria que hoy nos reúne tiene como objetivo alertar a los legisladores de las necesidades más básicas y elementales que hoy atraviesa la micro, pequeña y mediana industria nacional que genera directamente el 51% del empleo registrado de nuestra economía. En nombre de contribuir al desarrollo de nuestra industria nacional solicitamos a nuestros legisladores nacionales den tratamiento legislativo con carácter de urgente a los siguientes pedidos de reforma de la legislación nacional en los ámbitos de:

- A. Empleo y Trabajo Registrado
- B. Estímulos a la Compra de Productos Nacionales
- C. Defensa Comercial y Promoción de las Exportaciones
- D. Fiscal y Tributario
- E. Mejora de la Competitividad

Específicamente las acciones que en cada ámbito se requieren abordar para la mejora de la competitividad son los siguientes:

1. Facilitar un marco previsible para la contratación de trabajadores
2. Establecer un fondo ahorro obligatorio de desempleo y retiro para los trabajadores.
3. Fijar montos máximos a la litigiosidad laboral
4. Estimular la compra de productos nacionales
5. Fortalecer los mecanismos de defensa comercial
6. Estimular las exportaciones
7. Aliviar parcialmente la carga fiscal de las PYME hasta 80 trabajadores
8. Recuperar días laborables para la producción

Los marcos legislativos: Propuestas

Empleo y Trabajo Registrado

1. Conformación de un Sistema de Seguro de Desempleo y Retiro: Modificación al Régimen de Contrato de Trabajo - Ley 20.744.

Se propone la modificación del Art. 245 para la conformación de un “*Seguro de Desempleo y Retiro*” mediante el cual todos los trabajadores registrados puedan recibir, en compensación por su tarea realizada, una suma igual a un mes de remuneración por cada año trabajado, pero renunciando el derecho a exigir otra indemnización a la empresa por el solo objeto del tiempo transcurrido en ella y la labor realizada.

Esta propuesta que denominamos como “*Seguro de Desempleo y Retiro*” tiene como fin beneficiar al trabajador que con su esfuerzo ha generado el crecimiento de la empresa a la que pertenece, ya que en la actualidad el trabajador que se jubila solo recibe la jubilación mensual en función de su categoría en relación a los aportes y contribuciones realizadas, en la mayoría de los casos muy magras luego de toda una vida de trabajo en el sector industrial.

El seguro contempla dos aspectos el de pérdida del empleo por cualquier circunstancia (despido con y sin causa justificada, cierre del establecimiento) y ese mismo seguro se transforma en un seguro de retiro, cuando el trabajador no hizo uso del mismo y al llegar al

momento de su jubilación puede contar con la cantidad de sueldos que haya ahorrado durante todo el tiempo transcurrido en las empresas que se ha desempeñado.

El régimen de seguro, debiera ser administrado por el Estado Nacional mediante el ANSES.

La “Comisión de Trabajo y Empleo” de los empresarios PYME que hoy se presentan, se encuentran elaborando dicho proyecto que se presentará terminado en los días posteriores ante esta Honorable Comisión para su estudio y posterior análisis.

2. Considerar la irrefutabilidad del “Alta temprana” como fecha efectiva de ingreso del trabajador: Modificación de la Ley 24.013 (Art.9 S.S).

Considerando que, se ha vuelto una práctica común y lucrativa por parte de algunos profesionales del derecho laboral el inducir a trabajadores ingresantes a un nuevo puesto de trabajo a realizar demandas fundamentando que, durante un lapso extendido de tiempo el trabajador había permanecido en situación irregular, con el objetivo de cobrar cuantiosas sumas indemnizatorias.

Por lo tanto, se le solicita a la HCDN modifíquese la normativa vigente, tomando como propuesta que, la fecha de alta temprana sea considerada como “Única e irrefutable fecha de ingreso”. Esto no vulnera los derechos adquiridos por los trabajadores ni fomenta el trabajo no registrado ya que el Estado Nacional cuenta con los mecanismos para la denuncia del trabajo irregular que protegen al trabajador que se padece esta condición y penaliza con severas multas a quien no lo ha registrado, hasta el momento.

Esta modificación mantiene intactos los derechos de los trabajadores en cuanto a la protección y tutela que les brinda el derecho laboral de denunciar a quienes los mantienen en situaciones irregulares al mismo tiempo que brinda protección al empleador ante los denominados jurídicamente “Abusos del Derecho”.

3. Puesta en Vigencia Plena de la LEY de ART

Es de público conocimiento que aun disminuyendo los accidentes laborales, la litigiosidad está en aumento año tras año. Cada año el Sistema de Riesgos del Trabajo indemniza entre 60 y 70 mil accidentes con incapacidad remanente, sin embargo, las demandas abiertas en 2016 llegaron a 127 mil casos. Esto equivaldría una indemnización promedio entre \$ 250 mil a \$ 500 mil pesos para cada una de las empresas industriales del país indistintamente sean, micro, pequeña, mediana o gran empresa.

Las mejoras en los indicadores del sistema en prevención, en prestaciones y en indemnizaciones no lograron bajar la litigiosidad. Evidentemente la litigiosidad o la iniciación de causas por accidentes y/o por enfermedades no dependen ni de la disminución de accidentes ni de la mejora en las prestaciones.

Es por eso que nosotros solicitamos la adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la nueva Ley de Riesgo del Trabajo, Ley 27.348. Con la sanción de la Ley 27.348 las provincias que adhirieron lograron reducir el nivel de litigiosidad, CABA un 24%, Córdoba un 11%, mientras que en la

provincia de Buenos Aires aumentó un 58% siendo que no ha adherido todavía. La Ley cuenta con media sanción de diputados bonaerenses y se encuentra trabada en el Senado.

En tal sentido, los empresarios PYME le solicitamos a esta HCDN pueda arbitrar los medios necesarios para asistir en el dialogo inter-parlamentario al Honorable Congreso de la Provincia de Buenos Aires, interponiendo un diálogo directo entre legisladores de ambos espacios para llegar a un consenso ya que pertenecen a iguales espacios políticos.

Estímulos a la Compra de Productos Nacionales

4. Estimular la compra de productos nacionales - Ley 25.551 – Compre Trabajo Argentino

Contemplando la relevancia que tienen las compras públicas para el desarrollo de la capacidad productiva de las empresas nacionales y que la Ley citada tiene una cantidad inagotable de excepciones que permiten el ingreso de compras de productos extranjeros en condiciones que vulneran las posibilidades de crecimiento de las PYME industriales argentinas, se solicita su inmediata revisión y el fortalecimiento de los mecanismos de políticas públicas para la mejora de la competitividad de las empresas argentinas (en materia de financiamiento, tecnología, entre otros). Solicitamos el fortalecimiento de la normativa y pleno cumplimiento como mecanismo indeclinable para el desarrollo industrial argentino.

6. Creación de un Régimen de Estimulo y Protección de la Industria Editorial Argentina: Contemplando la importancia que tienen para el desarrollo nacional los factores culturales, educativos, pedagógicos, científicos y tecnológicos se solicita a esta HCDN tenga a bien establecer un régimen de protección y estímulo para el desarrollo y fortalecimiento de la industria editorial Argentina mediante el cual se permita competir a las empresas nacionales en mejores condiciones frente a sus pares internacionales. En tal sentido se propone:

A. Desgravar de todos los impuestos nacionales por el término de 5 años a las empresas graficas nacionales de la cadena de valor de la industria gráfica que posean hasta 80 trabajadores registrados y desarrollen material cultural gráfico, libros, revistas de toda índole.

B. Establézcase el requisito obligatorio del “*Compre Trabajo Argentino*” para las adquisiciones de material gráfico por parte del Estado Nacional, Provincial y Municipios, sus organismos descentralizados y empresas del Estado.

C. Establézcase la excepción al régimen, solo cuando el material no pudiera conseguirse en Argentina, no estuviera publicado en el país, su número de ejemplares estuviera agotado o la editorial manifestara no alcanzar el volumen solicitado para abastecer la demanda local.

Con estas y otras medidas se puede poner en pie de igualdad a la industria gráfica nacional que compite de manera desleal y desventajosa con los productos importados que no pagan gravámenes de importación mientras que, la PYME grafica nacional debe afrontar todas las obligaciones fiscales, tributarias y previsionales en condiciones desventajosas.

En los primeros cinco meses de 2017 se importaron libros por el equivalente a 7,1 millones de kilos frente a 4,2 millones de igual lapso de 2016, un 66,9 por ciento más, mientras que contra enero-mayo de 2015 trepa un 152 por ciento.

En 2010 se editaron 60,1 millones y en 2014 se alcanzó una producción de 128,9 millones. La cifra se redujo a 83,5 millones en 2015 y con la flexibilización de las importaciones que introdujeron recientemente en 2016 la cantidad editada volvió a caer a 62,6 millones, un 25 por ciento menos que en 2015 y un 36,6 por ciento por debajo del promedio del período 2010-2015, según datos de la Cámara Argentina del Libro. Por el lado de las novedades, en 2016 la caída fue de 5,1 por ciento hasta los 27.700 títulos. Además, en 2016 la cantidad de empresas editoriales que actúan en el mercado nacional se redujo de 341 a 208, un 18 por ciento. Al mismo tiempo, en 2016 las importaciones crecieron un 94,8 por ciento.

El incremento adquiere especial gravedad en un contexto de reducción del mercado interno por lo que, solicitamos declaren la emergencia por daño inminente consecuencia de las importaciones como contemplan la Ley 24.425 para este sector y se establezcan a tal fin las medidas legislativas para su salvaguarda correspondientes.

5. Creación de un Régimen de Estimulo y Protección de la Industria Editorial Argentina:

Contemplando la importancia que tienen para el desarrollo nacional los factores culturales, educativos, pedagógicos, científicos y tecnológicos se solicita a esta HCDN tenga a bien establecer un régimen de protección y estímulo para el desarrollo y fortalecimiento de la industria editorial Argentina mediante el cual se permita competir a las empresas nacionales en mejores condiciones frente a sus pares internacionales. En tal sentido se propone:

- A. Desgravar de todos los impuestos nacionales por el término de 5 años a las empresas graficas nacionales de la cadena de valor de la industria gráfica que posean hasta 80 trabajadores registrados y desarrollen material cultural gráfico, libros, revistas de toda índole.
- B. Establézcase el requisito obligatorio del “Compre Trabajo Argentino” para las adquisiciones de material gráfico por parte del Estado Nacional, Provincial y Municipios, sus organismos descentralizados y empresas del Estado.
- C. Establézcase la excepción al régimen, solo cuando el material no pudiera conseguirse en Argentina, no estuviera publicado en el país, su número de ejemplares estuviera agotado o la editorial manifestara no alcanzar el volumen solicitado para abastecer la demanda local.

Con estas y otras medidas se puede poner en pie de igualdad a la industria gráfica nacional que compite de manera desleal y desventajosa con los productos importados que no pagan gravámenes de importación mientras que, la PYME grafica nacional debe afrontar todas las obligaciones fiscales, tributarias y previsionales en condiciones desventajosas.

En los primeros cinco meses de 2017 se importaron libros por el equivalente a 7,1 millones de kilos frente a 4,2 millones de igual lapso de 2016, un 66,9 por ciento más, mientras que contra enero-mayo de 2015 trepa un 152 por ciento.

En 2010 se editaron 60,1 millones y en 2014 se alcanzó una producción de 128,9 millones. La cifra se redujo a 83,5 millones en 2015 y con la flexibilización de las importaciones que introdujeron recientemente en 2016 la cantidad editada volvió a caer a 62,6 millones, un 25 por ciento menos que en 2015 y un 36,6 por ciento por debajo del promedio del período 2010-2015, según datos de la Cámara Argentina del Libro. Por el lado de las novedades, en 2016 la caída fue de 5,1 por ciento hasta los 27.700 títulos. Además, en 2016 la cantidad de empresas editoriales que actúan en el mercado nacional se redujo de 341 a 208, un 18 por ciento. Al mismo tiempo, en 2016 las importaciones crecieron un 94,8 por ciento.

El incremento adquiere especial gravedad en un contexto de reducción del mercado interno por lo que, solicitamos declaren la emergencia por daño inminente consecuencia de las importaciones como contemplan la Ley 24.425 para este sector y se establezcan a tal fin las medidas legislativas para su salvaguarda correspondientes.

Defensa Comercial y Promoción de las Exportaciones

6. Fortalecimiento de los mecanismos de defensa comercial – Ley 24.425 y S.S.

Harto conocido es que la competencia en condiciones de deslealtad comercial de empresas radicadas en las economías de China y Sudeste Asiático dañan a las estructuras productivas medianas de los países en vías de desarrollo poniendo en peligro las fuentes de trabajo, se solicita con carácter de urgente arbitre esta HCDN los medios necesarios para reforzar los mecanismos de defensa comercial. A tal fin es imprescindible una revisión profunda de la Ley 24.425 y S.S. En materia de Anti subsidios, Antidumping, Salvaguardias Comerciales y Medidas Compensatorias con el fin de proteger de manera urgente la industria y el trabajo nacional de la importación irrestricta de mercadería en materia de competencia desleal.

En materia de transparencia de la información pública se solicita a esta HCDN que intervenga ante el P.E.N con el objetivo de desactivar el denominado “*Apagón Estadístico de AFIP*” que sin haber establecido ningún marco normativo impide al pueblo argentino acceder a la información sobre producto, cantidades, precios e identificación del importador dado que esto es la base analítica para poder saber si hay alguna maniobra de competencia desleal en la operación (ingreso del producto por debajo del costo en su país de origen, con el fin de destruir a la competencia local), o si el producto fue descrito correctamente para su categorización aduanera. A tal fin solicitamos que se legisle con carácter de urgente la obligatoriedad en la difusión de los datos estadísticos completos de importación y exportación.

En tan sólo un año, la apertura importadora, en el sector marroquino incremento el número de importadores pasó de 470 a 720. En el rubro de tejidos, hilados y prendas, de 1.400 saltaron a aproximadamente 3.000. Ese número podría seguir subiendo, pero ya no se podrá verificar si la AFIP mantiene el criterio de ocultar la información. *¿Cómo pueden defenderse los industriales PYME frente a esta avalancha importadora? ¿No debe el Estado Nacional ser el garante de la estabilidad, la producción y el trabajo argentino? ¿Acaso las economías que se desarrollaron oportunamente lo han hecho en el marco de programas y políticas inspiradas en el libre comercio? ¿o han alcanzado previamente la instancia del desarrollo en base a una administración inteligente de sus intereses comerciales en función del estímulo y la protección a sus industrias nacientes?*

Desde la Comisión de Sector Externo, los industriales PYME nos hemos abocado a desarrollar una serie de propuestas que difundiremos activamente a los fines de proteger a la industria de la Competencia Desleal garantizando el futuro de la industria PYME nacional como motor del desarrollo por lo que solicitamos a esta HCDN haga propias esta iniciativas.

7. Fortalecimiento de los mecanismos de Promoción de Exportaciones (Ley 23.101)

Considerando que las economías que se desarrollaron como líderes exportadores lo han logrado estimulando mediante políticas activas las exportaciones de sus empresas de capital nacional y considerando al mismo tiempo que, las asimetrías que deben afrontar las PYMES industriales argentinas para salir a conquistar nuevos mercados son de considerables proporciones dado el apoyo que reciben sus homologas de economías desarrolladas, del sudeste asiático o de países con mayores economías de escala requieren de mecanismos que puedan compensar estas desventajas se propone a esta HCDN la revisión profunda de la Ley 23.101 “De Promoción de las Exportaciones” para el desarrollo y la implementación de mecanismos de promoción de exportaciones que incrementen considerablemente los estímulos fiscales y tributarios para empresas fabricantes de bienes industriales hasta 80 trabajadores. A tal fin proponemos:

- A. Establecimiento de un mecanismo de “*Reintegros diferenciales*” a la exportación basados en la cantidad de trabajadores de las PYME Industriales. Este esquema permite aumentar los estímulos a la exportación en empresas que poseen entre 5 y 20 trabajadores, generando nuevas capacidades exportadoras.
- B. Incorporación de un mecanismo de “*Reintegros flotantes*” por sector industrial que se ajuste automáticamente en relación al tipo de cambio para sostener la competitividad exportadora de las PYME Industriales. Así si el dólar se aprecia, el nivel de reintegros percibidos aumenta y si el peso se devalúa el nivel de reintegros disminuye en relación a la devaluación. De esta forma dejaría de ser necesaria una devaluación para estimular las exportaciones desacoplando parcialmente el tipo de cambio con la actividad exportadora, principalmente PYME industrial, hasta 80 trabajadores.

Al mismo tiempo y complementariamente con este régimen se propone a esta HCDN dar inicio a un trabajo conjunto para la revisión y “aggiornamiento” de los regímenes especiales de importación temporal con transformación a los fines de agilizar su procedimiento y fortalecer la capacidad exportadora de las PYME industriales.

Fiscal y Tributario

Una de las problemáticas que hoy pesa sobre la actividad del micro, pequeño y mediano empresario industrial es la excesiva carga impositiva. Cada año, a fin de cubrir las necesidades del gasto público se agregan nuevos impuestos, algunos meramente distorsivos que van restando competitividad a cada una de las actividades y aumentando la presión sobre la empresa. Así, las empresas pasaron de ser pagadoras a controladoras fiscales lo que las obligó a invertir dinero en informática, programas y sistemas como también incrementar las plantillas administrativas e invertir en capacitación solo para cumplir con las nuevas exigencias impositivas.

Empresarios MiPYME Argentinos

Hoy toda empresa debe contar con un área que se dedica exclusivamente al área fiscal tributaria para estar al día con las obligaciones nacionales, provinciales, municipales. Cualquier error o falta de actualización puede significar mercadería decomisada en una ruta por fallas técnicas, o multas exorbitantes por falta de conocimiento de resoluciones.

A pesar de ello, permanentemente las empresas reciben intimaciones casi a diario de las provincias por reclamos del convenio multilateral y de AFIP, por errores administrativos de sus organismos o en reiteradas ocasiones, por reclamo del pago que realmente estaba realizado.

Es nuestra intención expresar lo que padece un empresario PYME para estar al día con su posición impositiva en categoría 1.

Para lograr esto debe abonar:

IVA	21%
Ingresos Brutos	Entre el 3 y 6 %, dependiendo de la actividad y provincia. Realizar percepciones Realizar retenciones
Impuesto a las Ganancias	Pago anual por lo ganado el ejercicio anterior Pago del anticipo de lo que se supone ganará en el ejercicio presente Recibir retenciones de sus clientes pudiendo descargarlas el año siguiente.
Acciones y participaciones:	se abona por la tenencia accionaria según el patrimonio que se posee en Superponiéndose al impuesto a las ganancias. Pero: si la empresa Ese ejercicio no dio ganancias, abona de todas maneras.
Impuesto al cheque	Que se descarga de ganancias en la declaración del año siguiente Seguridad e higiene-motores-impuestos municipales varios, dependiendo los Municipios
Impuesto a los sellos	Para quienes no están exentos y dependiendo siempre de la Jurisdicción.

Desde hace años el Estado Nacional promueve la bancarización de las personas, los monotributistas y todas las operaciones de las empresas. Pero el al depositar cheque en las entidades bancarias, inmediatamente se le hace el descuento del impuesto a los créditos y débitos e Ingresos Brutos. Esto es lo que provoca que los pequeños empresarios se resistan a cumplir con éste proceder.

Ahora bien, las empresas que tienen sus contabilidades en orden y son sujetos de crédito, operan con los bancos descontando los cheque de pago diferido. Al utilizar esta modalidad, se verá reflejada en su cuenta, la acreditación menos el interés pactado, pero también se le debitarán:

- a. El correspondiente imp. al cheque
- b. Retención de Ingresos Brutos
- c. Impuesto a los sellos
- d. IVA correspondiente al interés abonado
- e. Comisiones bancarias

La suma de esta enorme cantidad de erogaciones es uno de los factores principales al considerar la competitividad de una empresa y por consiguiente del país.

Un detallado estudio de la Fundación PRO-TEJER, del año 2016, informa que la incidencia impositiva al observar el precio de venta de una vestimenta, fue del 45%. *¿Cómo puede ser competitiva una empresa PYME industrial cuando solo de impuestos y carga tributaria se debe abonar el 45% del valor de un producto? ¿Cómo puede crecer la economía con esta carga tributaria cuando además se está atravesando un ciclo de estancamiento? ¿Quién va a desear invertir en la actividad industrial nacional cuando no está gravada la renta financiera? ¿Acaso no es mejor desarrollar mecanismos que permitan estimular el crecimiento económico y de esta forma aumentar la recaudación fiscal de manera sostenida en lugar de aumentar la presión fiscal en actividades productivas hasta niveles insostenibles?*

Habiendo expuesto nuestros considerandos, solicitamos a esta HCDN

1. Eliminar el pago del anticipo a las ganancias.
2. Eliminar las retenciones y percepciones de todos los impuestos.
3. Eliminar el impuesto por acciones y participaciones.
4. Eliminar el impuesto a los sellos
5. Eliminar el impuesto a los créditos y débitos bancarios.
6. Eliminar el cobro impulsivo de todos los impuestos que descuentan los bancos.
7. Regular todos los tributos nacionales, provinciales y municipales para evitar la superposición.
8. Establecer la lógica en las promociones industriales como la Minería, que con la Ley 24.196, por la importación de materiales, indumentaria, maquinaria nueva o usada no paga ningún tipo de impuesto, mientras que la pyme que compite en la cotización abona el 100%

8. Limitación del Pago de Adelanto del Impuesto a las Ganancias: Ley 20.628 y S.S. - De Impuesto a Las Ganancias – Régimen Legal

Contemplando la situación de Emergencia Económica por la que atraviesa el sector industrial PYME nacional y que la actividad económica para este sector ha sido una de las más complejas con la que ha tenido que atravesar en los últimos 10 años es imprescindible discutir la pertinencia del “Pago de Adelanto” del impuesto a las Ganancias para empresas hasta 80 trabajadores.

En tal sentido los Industriales PYME aquí presentes, constituiremos una comisión de trabajo a los fines de analizar la pertinencia “adelanto” del pago de ganancias futuras en el marco incertidumbres económicas y sectoriales teniendo en cuenta el desempeño económico que han atravesado nuestras empresas en los últimos 20 meses.

A tal fin, se ruega a esta HCDN tome intervención inmediata en el asunto para evitar que nuestras empresas y fuentes de trabajo caigan en una cuasi irreversible cesación de pago de nuestras obligaciones fiscales y tributarias lo que agravaría aún más la situación de las empresas. Asimismo, se aclara que, no se solicita la eximición de dicha obligación sino, su pago “a posteriori” una vez que la ganancia se ha materializado y no a cuenta de ganancias futuras. Los argumentos que sustentan este pedido son los mismos que sustentaron la racionalidad de Emergencia Nacional de la Ley 27.396 (modificatoria de la Ley 27.354).

Mejora de la Competitividad

9. Recupero de Calendario Anual de Días Laborables

Contemplando el aumento de los costos que debe asumir las PYMES industriales durante los días no laborables y teniendo en cuenta que esta HCDN aprobó el aumento del calendario de Feriados Puente para el 2018 y teniendo en cuenta la relevancia que tiene la actividad turística como motor de la economía para determinadas regiones del país es que se solicita el reordenamiento del calendario de feriados y asuetos para 2018 a fin de mantener aquello que ya fue autorizado por esta HCDN pero no quitar días a las actividades industriales ante tal escenario a la baja de la actividad económica. Nuestro pedido se funda en los siguientes considerandos:

- A. Considerando que, el cálculo varía de acuerdo a los años y tomando en cuenta los feriados ya fijados del 2018 (<https://www.argentina.gob.ar/interior/feriados2018>), hasta el momento hay 16 feriados, de los cuales dos caen los sábados, afectando estos último solo el costo empresarial y no la productividad. En cambio, los tres feriados puentes que se agregan impactan sobre ambas variables (costo empresarial y productividad).
- B. Si un mes de 30 días promedio tiene 22 días hábiles, a estos habría que sumarle, como incremento de costo los dos feriados que caen en sábado lo que implicaría pagar por mes de 16 días laborales, 22 días. .
- C. Calculando que la incidencia mensual de los 16 feriados es de 1,33 días debemos pagar 22,16 días produciendo 20,66 días.
- D. Con los nuevos 3 feriados debemos pagar 22,16 días produciendo 20,41 días. Esta pequeñísima diferencia implica un incremento en los costos, automático, sin ninguna contra prestación de 1,99%, con su respectiva disminución en la productividad.
- E. Esto se suma a los incrementos en los costos exógenos, no relacionados a la empresa dados por duplicidad de tasas, impuestos, falta de eficiencia en la producción de energía y otros servicios (siempre se habla de pagar costos y no de que estos sean más eficientes), infraestructura ineficientes externa a la empresa, transferencias espurias entre sectores de acuerdo a fortalezas o debilidades entre ellos (camioneros: sindicato

fuerte logra conquistas que pagan sectores menos fuertes; lo mismo con gremios de empresas estatales). Por todo esto la incidencia es inmensa.

Fundados en estos y demás considerandos se solicita a esta HCDN se contemple el reordenamiento de los días no laborables contemplando la realidad de nuestras PYMES mediante medidas que compensen dichas pérdidas.

Resumen y Conclusiones

Frente a un escenario de desaceleración de la actividad económica tal como expusimos en los inicios de este documento, el cual plantea una coyuntura compleja de atravesar para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Industrial Nacional, con costos crecientes, menos mercado interno, aumento de las importaciones, elevada inflación, presión fiscal y altas tasas de interés y sectores industriales en riesgo, los empresarios PYME nos reunimos para manifestarles a los miembros de esta HCDN no solo cuales son nuestras problemáticas sino además, como resolverlas.

No es el deseo de este núcleo empresarial acompañar medidas de reforma que pudieran poner en riesgo el trabajo de los argentinos deteriorando los derechos adquiridos por los trabajadores a lo largo de la historia ya que entendemos que la producción y el trabajo son dos caras de la misma moneda y el deterioro en uno de sus lados conduce, inevitablemente, al deterioro de su reverso.

No es el deseo de este núcleo empresarial acompañar medidas que desfinancien al Estado y la capacidad de su administración gubernamental en dar respuestas a las infinitas necesidades que cruzan transversalmente al conjunto de la sociedad argentina. Somos conscientes de todas y cada una de ellas.

Es el deseo de este núcleo empresarial, industrial y PYME contribuir desde nuestro interior y junto a todos los actores sociales y económicos con las propuestas y medidas que nos permitan desarrollarnos industrialmente, mejorar la competitividad, la inversión, el empleo y las exportaciones, entre muchos otros aspectos.

Es por eso, que a partir de este momento, nos unimos con un denominador común ser empresarios MiPYMEs argentinos. Venimos a plantear nuestras propuestas, necesitamos ser escuchados.

Empresarios MiPYME Industriales Argentinos